



SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2179

ORDEN DEL DIA:

-2-

5. **Asuntos de Reconversión Productiva:**

- a) Proyecto de ALUN.
- b) Informe avance Concurso de Proyectos.
- c) Asuntos Varios.

6. **Informes del señor Ministro de Agricultura y Ganadería:**

rdr.-

OK
PER

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y EL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Entre nosotros, **CARLOS CRUZ CHANG**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad número 1-417-441, vecino de Santa Rosa de Turrialba, en mi condición de **GERENTE GENERAL** del **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**, Institución Autónoma domiciliada en San José, con cédula de persona jurídica número 4-000-042146-05, personería que consta debidamente inscrita en la Sección Personas del Registro Público al tomo 144, folio 47, asiento 141, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio denominado "EL CONSEJO" y del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

en lo sucesivo y para efectos de este convenio "EL INEC", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de La Ley 7839 convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : El Consejo es dueño de un vehículo, marca , año placa el cual se encuentra en perfecto estado de conservación y mantenimiento el cual se otorga en préstamo a EL INEC para ser utilizado únicamente en la realización de los Censos Nacionales de Población y Vivienda, programado para el mes de junio del año dos mil . Adicionalmente se otorga en préstamo al funcionario el cual ha brindado su consentimiento mediante oficio que forma parte de este convenio.

SEGUNDA : El préstamo se otorga únicamente para el objeto señalado en la cláusula anterior, por tanto EL INEC se compromete a no destinar el vehículo y funcionario asignados en préstamo para fines diferentes a los señalados.

TERCERA : El INEC correrá con los gastos de viáticos del funcionario y combustible y mantenimiento del vehículo.

CUARTA : El funcionario estará bajo la supervisión directa del de EL INEC.

ID 2179
26/04/00

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE APROVISIONAMIENTO
LICITACIONES
LICITACION PUBLICA # 610-C
ASUNTO PARA SER ADJUDICADO POR LA GERENCIA GENERAL

Licitación Pública	CONCEPTO	UNICA OFERTA	Precio Ofertas	Recomendado	Precio Recomendado
610-C	Alquiler de bodega en Santa Cruz	Desarrollo Agroindustrial de Guanacaste FMC S.A, (DAIGSA).....	\$95,000.00	Desarrollo Agroindustrial de Guanacaste FMC (DAIGSA)	\$95,000.00
<p>Fecha apertura: 17-03-2000</p> <p>Vigencia ofertas: 04-05-2000</p> <p>Vigencia garantía participación: 17-04-2000</p> <p>Fecha máxima para adjudicar por Gerencia General..... 04-05-2000</p> <p style="text-align: right;">por mes adelantado por dos años con opción a prórrogas automáticas por períodos iguales.</p>					

Adjudicado

04/04/2000/isa
 Licitación Pública # 610-C

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de recepción: 04-04-2000

Revisado: *AP*

Ver Separado
 Anular
 Queda en vigencia
 Para su conocimiento
 Reunirse y/o continuar con

Auditor General: *[Signature]*
 Fecha: 02 MAY 2000

26/01/92

2179

6/12



✉ 2205-1000 San José, Costa Rica
☎ 257-9355 Extensiones 238-295 Fax: 233-9660
www.mercanet.cnp.go.cr -E-mail licitac@cnp.go.cr

LICITACION PUBLICA # 610-C

ALQUILER DE BODEGA EN SANTA CRUZ

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

UNICA OFERTA – DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE GUANACASTE

Alquiler de bodega en Santa Cruz, localizada en el centro de Santa Cruz, contiguo al Ministerio de Salud (mensualmente y por adelantado debe pagar).....¢ 95.000,00
Total recomendado ¢95.000,00

MONTO MENSUAL RECOMENDADO: ¢ 95.000,00

LICITACION PUBLICA # 610-C**ALQUILER DE BODEGA EN SANTA CRUZ****OBSERVACIONES**

A) Alquiler solicitado por la Dirección Chorotega con oficio DRCH332 del 20-12-99 y autorizado por la Gerencia General con oficio GG# 1943-99 del 29-09-99

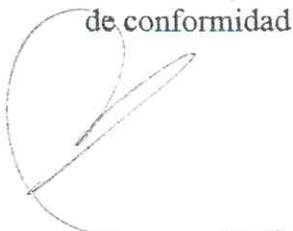
B) El análisis legal de las ofertas recibidas fue realizado por la Licenciada María de los Angeles Calderón Ferrei, quien en oficio DAJ # 203-2000 del 24 de marzo, manifiesta lo siguiente :

La oferta tiene varios defectos formales tales como falta de timbres, declaraciones juradas y certificación de la naturaleza de las acciones, lo cual resulta subsanable conforme lo establece el artículo 56.1 del Reglamento General de al Contratación Administrativa.

En cuanto el precio ofrecido inferior al avalúo, en el caso particular, por tratarse de una única oferta, el principio de igualdad de participación carece de sentido por lo que, en nuestro criterio, puede negociarse con el oferente la posibilidad de que incremente su oferta económica. En caso contrario el concurso deberá declararse desierto

C) Personalmente se le informó al Ingeniero Oscar Cid Baltodano de los incumplimientos que presenta la única oferta recibida, - aspectos subsanables- de acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

D) Con fecha 30 de marzo del 2000 oficio DRCH # 085 Ingeniero Oscar Cid Baltodano manifiesta que en respuesta al oficio DAJ-203-2000 de nuestra Asesoría Jurídica, anexa todos los documentos necesarios para subsanar los incumplimientos indicados en dicho oficio, los cuales fueron recibidos de conformidad por esta Area de Aprovevisionamiento.



E) El análisis técnico y económico de las ofertas recibidas fue realizado por el Ingeniero Oscar Cid Baltodano, Director Región Chorotega quien con oficio DRCH # 097 del 03 de abril del 2000, recomienda adjudicar la licitación al único oferente por cuanto ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el cartel.

Además considerando el interés de esa Dirección para que muchos activos del CNP no estén en abandono y siguiendo las instrucciones del la Gerencia General para que se alquilen o den en convenio con organizaciones u otros, además agrega que es sumamente urgente el alquiler debido a que favorecerá con la limpieza y la vigilancia de las instalaciones, actividades que actualmente se le dificultan a la Dirección realizar, y por último por estar expuesto a daños por vandalismo u otros.

ANEXO: Oficio DAJ # 203-2000, Oficio DRCH # 097 y DRCH #085, Cuadro .

AREA DE APROVISIONAMIENTO

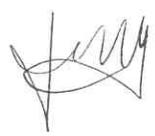
DIREC. ASESORIA JURIDICA



LIC. OSCAR L. VARELA H.
PROVEEDOR GENERAL



Lici /C :MIS DOCUMENTOS/ADJUDICACION/LP610-C.DOC
04-04-00/ISA





**DIRECCION REGION CHOROTEGA
LIBERIA - GUANACASTE**

TEL : 666-06-87 FAX : 666-20-43

E-mail: rchorot@cnp.go.cr

3 de Abril de 2000

DRCH No. 097

Señor
Faustino Monestel, Jefe
Sección Licitaciones

Estimado señor:

REF: APROV-L #210-00

Considerando el interés que se tiene por parte de esta Dirección para que muchos activos del CNP no estén en abandono y siguiendo las instrucciones de la Gerencia General para que se alquilen o den en convenio con organizaciones u otros, en este caso el oferente para la licitación pública #610-C después de haberme reunido con el tiene el deseo de poder alquilar la bodega en mención y está completando los documentos que quedaron pendiente. Por lo que esta Dirección da el visto bueno para que se le adjudique a Desarrollo Agroindustriales de Guanacaste FMC S.A. (DAIGSA) el alquiler de dichas instalaciones.

No omito manifestarle que para esta Dirección es de suma urgencia la adjudicación del alquiler debido a que nos favorecería con la limpieza y la vigilancia que a la fecha para nosotros nos crea cierta dificultad para hacerlo y se está expuesto a daños por vandalismo u otro.

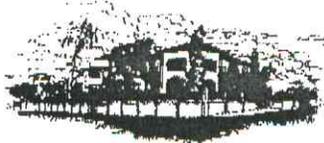
De usted muy atentamente,

[Firma] Ing. Oscar Uld Baltodano

Ing. Oscar Uld Baltodano
DIRECTOR REGIONAL



Cc: Lic. Mireya Picado - Servicios Apoyo
Direcc. Administrativa - Financiera



OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

Walter Cespedes

2171

Se toma nota

(36)

20 de marzo, 2000
WC-4186

Señores
**Junta Directiva de Reconversión Productiva
Concejo Nacional de Producción.**

Estimados señores:

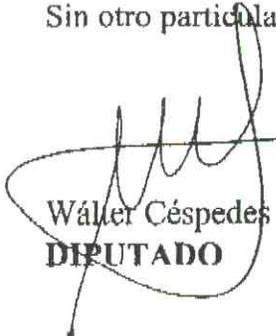
Siguiendo con los esfuerzos para promover la siembra de la Palma Aceitera en la Provincia de Limón, les extiendo la más cordial invitación a el acto de siembra de la primera planta de palma en la zona.

El acto se llevará a cabo el día 28 de abril, en la Finca de Luis Diego Romero, ubicada en 25 millas de Batán.

La agenda a seguir es la siguiente:

- 9 a.m. Visita a las plantaciones de Palma Aceitera en la EARTH.
- 11 a.m. Siembra de la primera planta de Palma Accitera en la finca de Luis D. Romero.
- 12 m. Refrigerio.

Sin otro particular, me suscribo en atención a su seguro servidor


Walter Cespedes Salazar
DIPUTADO



JD 2179
26/04/00

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2179

26 DE ABRIL DEL 2000

10:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

ZARCERO

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 2177 y 2178.
3. **Correspondencia:**
 - a) Solicitud de COOPEINDIA R.L. para que se le autorice financiamiento para adquisición equipo y material para capacitación.
 - b) Nota WC-4186 del Diputado Walter Céspedes invitando a Junta Directiva al Acto siembra planta de palma en Limón.
4. Oficio 3040-DEP 203-Contraloría General de la República - Informe No. 40/2000-Resultados Estudio sobre Evaluación Gastos de Publicidad de FANAL. **(Documento distribuido en Sesión del día 12-04-2000).**

///

*APP-178-2000
DHS-213-2000*

información



SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2179

ORDEN DEL DIA:

-2-

5. Asuntos de Reversión Productiva:

- a) Proyecto de ALUN. 3/1
- b) Informe avance Concurso de Proyectos.
- c) Asuntos Varios.

6. Informes del señor Ministro de Agricultura y Ganadería:

rdr.-



**COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL DE PRODUCTORES DE CAÑA INDIA R.L.
COOPEINDIA R.L.**

2179

21 de Marzo, 2000

(3a)

Señores:
Junta de Reconversión Productiva.
Consejo Nacional de Producción.

Estimado señor:

Respetuosamente le solicito se sirva autorizar el financiamiento para la adquisición de equipo y material para capacitación y cumplir así con los objetivos del Proyecto de Reactivación de Caña India. No omito en manifestarle que el mismo no lo altera; ya que la Cooperativa asumiria cualquier diferencia que se exceda en lo presupuestado.

Lo saluda cordialmente;


Mario Vargás Rojas.
Gerente General.



c.c: M s.c Jorge Fallas Fernández. Gerente Regional, Sector Agropecuario.
Ing. Jorge Castillo. C.N.P. San Ramón.
Ing. Oscar Fernández Pacheco; C.N.P. San Ramon
Consejo de Administración.


CNP F EJEC 12:12 22/03/00



002

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE HACIENDA

31 de marzo del 2000
DM-1541-2000-0489

LEONEL BARUCH
Ministro

Señor
Orlando González Villalobos

Estimado Señor González:

Como nuestro Presidente lo ha reiterado en varias oportunidades, Costa Rica debe seguir en su camino de transformaciones a través del diálogo. La Asamblea Legislativa será siempre el corazón de ese diálogo en nuestra Democracia. Por éstas razones, el Gobierno ha vuelto a convocar a sesiones extraordinarias a partir del lunes 3 de abril.

Entre los proyectos enviados está la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*. Juntos debemos ser capaces de crear una cultura tributaria adecuada al reto de los tiempos.

Este es un paso más en esa dirección. La Comisión de Asuntos Hacendarios dictaminó afirmativamente el proyecto.

El objetivo principal es contar con un sistema tributario simple y eficiente. Facilitar al contribuyente el conocimiento de sus obligaciones tributarias. La administración podrá mejorar sus posibilidades de fiscalización y su eficiencia para eliminar una serie de distorsiones inaceptables.

Quiero compartir con ustedes algunos de los aspectos que considero más relevantes en este esfuerzo legislativo.

De forma concreta, el proyecto simplifica la estructura tributaria que pesa sobre los combustibles eliminando los impuestos dispersos. En su lugar serán sustituidos por un impuesto específico, único por cada litro y tipo de combustible. El tributo tendrá un efecto neutro en el precio interno ante las variaciones del mercado internacional.

Por ejemplo, si la ley fuese aprobada hoy, todos los precios de los combustibles bajarían. A vía de ejemplo, la gasolina Regular bajaría 13,97 colones por litro; la Super 15,65 colones por litro; el Diesel 7,97 colones por litro.

WOM

También deseo destacar los cambios al Impuesto Selectivo de Consumo. Ha sido una fuente de discriminación y de arbitrariedades en virtud de las amplias facultades concedidas al Poder Ejecutivo. Es el principal incentivo a la evasión fiscal y al contrabando, lo cual genera corrupción. Asimismo grava como de lujo, productos que son, hoy, de necesidad básica para todos los costarricenses. Se quitará este impuesto a más de 1500 productos. Los que afectan a la ropa y comestibles deben ser resaltados por sus efectos inmediatos en la calidad de vida.

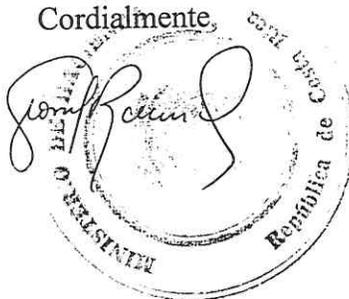
Queremos eliminar la facultad discrecional que tiene el Poder Ejecutivo de aumentar las tarifas del impuesto y de incluir o excluir productos de la lista de bienes sujetos al mismo. Esto daría mayor seguridad jurídica al contribuyente, y deja, como debe ser, sólo a la Asamblea Legislativa con la facultad de poner impuestos.

En cuanto a modificaciones en la Ley del Impuesto sobre la Renta, me parece de especial importancia el que se aumenten los montos de los créditos de impuesto a aplicar por cónyuge e hijos, estableciendo la obligación de actualizarlos de acuerdo con la variación en el índice de precios al consumidor. Se trata de un apoyo a la familia. Además, se incluyen como sujetos del impuesto a los centros de educación superior privada, independientemente de la organización formal que tengan.

Finalmente, se propone la derogatoria de 39 impuestos menores, incluidos algunos por concepto de timbres, por el alto costo de su administración y la poca recaudación que generan.

Es intención del Presidente de la República, y mi deber cumplirla, mantener una línea de comunicación directa con usted. Esto nos permitirá informarle y recibir sus opiniones sobre diferentes tópicos, que consideramos de gran importancia, para construir, juntos, una cultura político-económica sólida en Costa Rica. Su participación es indispensable para que este proyecto llegue a ser una realidad y pueda robustecerse.

Cordialmente,

A circular official stamp of the President of the Republic of Costa Rica. The text around the perimeter of the stamp reads "REPUBLICA DE COSTA RICA" at the top and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. In the center of the stamp, there is a handwritten signature in dark ink, which appears to be "José María Rodríguez".

La versión aprobada por la Comisión de Hacendarios del *Proyecto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria* se encuentra en el Internet: <http://cpe.or.cr/>
Sus comentarios podrán ser enviados por los siguientes medios:
Correo Electrónico: info@cpe.or.cr Fax: 255-4874 Apartado: Ministerio de Hacienda, 6 piso